



A gusto con la vida

Nestlé Dominicana, S.A.

Av. Abraham Lincoln No. 118
Santo Domingo, República Dominicana
Apartado 900
Tel : (809) 508-5000/5095
RNC 1-01-82916-8

BASES LEGALES

Promoción: “**Maggi te Pone a Guisá**” registrada por Pro-Consumidor, bajo el núm. _____.

Primero.

Maggi, patrocinado por NESTLÉ DOMINICANA, S.A., realiza una promoción denominada “**Maggi te Pone a Guisá**” entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana que realicen la siguiente mecánica descrita a continuación, para ser uno de los 31 ganadores de premios en efectivo, realizada desde el quince (15) de junio al treinta y uno (31) de julio del 2025.

Segundo.

El referido concurso se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas Principales de Nestlé Dominicana, S.A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 118, Sector Mata Hambre, Santo Domingo, Distrito Nacional. La fecha de inicio de la promoción es el quince (15) de junio del 2025.

Párrafo I.

Nestlé Dominicana, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización de esta promoción, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo con lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro-Consumidor. Una vez aprobadas por Pro-Consumidor las nuevas bases con las fechas nuevas serían debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.

Párrafo II.

De este mismo modo, Nestlé Dominicana, S.A., podrá posponer la promoción o eliminar algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad de la promoción informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor de tales circunstancias de acuerdo con lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro-Consumidor.

Cuarto. Mecánica de participación “Maggi te Pone a Guisá”

Reunir 6 envolturas de productos Maggi, colocarlos en un sobre o cualquier envoltura segura con tus datos personales (nombre completo, número de cédula de identidad y electoral o pasaporte, y teléfono). Y depositar los sobres en las urnas de los colmados o supermercados más cercanos.

Cuarto. Mecánica de participación “Maggi te Pone a Guisá”

Reunir 6 envolturas de productos Maggi, colocarlos en un sobre con tus datos personales (nombre completo, número de cédula de identidad y electoral o pasaporte, y teléfono). Y depositar los sobres en las urnas de los colmados o supermercados más cercanos.

Quinto. Fecha de los sorteos:

El once (11) de julio del 2025, serán seleccionados 11 ganadores de los siguientes premios:

- **Diez (10) premios de Cincuenta Mil Con 00/100 (RD\$50,000.00).**
- Un (01) premio de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Con 00/100 (RD\$250,000.00)



A gusto con la vida

El quince (15) de agosto del 2025, serán seleccionados 12 ganadores de los siguientes premios:

- Un (1) Gran Premio de **Un Millón de Pesos con 00/100 (RD\$1,000,000.00)**.
- **Diez (10) premios de Cincuenta Mil Con 00/100 (RD\$50,000.00)**.
- Un (01) premio de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Con 00/100 (RD\$250,000.00)

La información colocada en los sobres para participar y ser uno de los ganadores de los premios precitados, será transcrita por una agencia con la base de datos en una plataforma digital, luego con esta base de datos y a través de la herramienta Google Random Picker, serán seleccionados el once (11) de julio del 2025 y el quince (15) de agosto del 2025 de forma aleatoria por la agencia en presencia de un notario público y transmitido en vivo por el Show del Medio Dia los ganadores.

Una vez la agencia elija los ganadores, los mismos serán contactados vía llamada telefónica en un máximo de tres (3) intentos y se le solicitarán sus datos, para fines de confirmar y poder reclamar su premio.

Los ganadores serán anunciados públicamente en la fecha seleccionada del sorteo (31 de julio) vía Instagram Stories de la cuenta oficial de Instagram @maggird

Sexto – Premios.

- Un (1) Gran Premio de **Un Millón de Pesos con 00/100 (RD\$1,000,000.00)**.
- **Veinte (20) premios de Cincuenta Mil Con 00/100 (RD\$50,000.00)**.
- Dos (2) premio de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Con 00/100 (RD\$250,000.00)

Estos premios no serán cambiados por otro premio, Nestlé no es responsable por el traslado, ni por pérdida o robo del mismo.

Séptimo. Entrega de premios.

Los ganadores serán contactados por Servicios al Consumidor de Nestlé Dominicana o por una agencia, vía telefónica para retiro del premio si luego de transcurridos tres (3) días y el o la ganadora no conteste, se le dará la oportunidad a los 31 backup seleccionados.

Octavo. Publicidad de los ganadores.

Para la participación en esta promoción, todo participante autoriza a Nestlé Dominicana, S.A., sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas el derecho a utilizar, publicar o anunciar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía (en lo adelante su imagen) para ser publicada en todos los medios digitales de Nestlé Dominicana y en la página de internet de la red social de Facebook e Instagram de @maggird; y también podrán ser publicados en cualquier medio de comunicación de difusión nacional tales como prensa, televisión, radio, social media, como parte de las actividades publicitarias de la promoción, sin límite de territorialidad, hasta por un período de veinticuatro (24) meses, sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso. El ganador suscribirá los relevos, autorizaciones y finiquitos correspondiente.

Párrafo I.

Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a Nestlé Dominicana, S.A., el derecho de contactar a otro ganador, sin reservarse acción ni derecho alguno en contra de Nestlé Dominicana, S.A., sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas.

Párrafo II.

Los participantes declaran que tienen conocimiento que se está colocando su imagen e información personal en la página de la red social de Facebook e Instagram, la cual es una página de internet propiedad de un tercero, y por lo tanto autorizan expresamente el uso de su imagen para ser publicada en la página de la red social de Facebook e Instagram al momento de llenar sus datos y publicar su foto, declarando, que se sujetan a los términos y condiciones, avisos legales y avisos de privacidad propios de dicha página.



A gusto con la vida

El ganador luego de ser notificado se hace responsable de retirar su premio donde se indique, así como de cualquier gasto, coordinación o responsabilidad de transporte para retiro del mismo. NESTLÉ® dominicana, S.A no se hace responsable de daños en los equipos luego de entregados a sus ganadores.

Noveno. Medidas de seguridad.

Los datos personales que el participante pueda proporcionar al patrocinador tendrán relación directa con su participación en la promoción "**Maggi te Pone a Guisá**". La temporalidad del manejo de los datos personales del participante será veinticuatro (24) meses a partir de la fecha en que el participante haya proporcionado sus datos al patrocinador, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución de la promoción. Una vez que el participante entregue al patrocinador sus datos personales, estos serán conservados en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que el patrocinador tenga alguna relación jurídica. El patrocinador contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de los datos personales del participante por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales del participante podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento a la Ley. El tratamiento de los datos personales del participante, que sean puestos a disposición del patrocinador bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el patrocinador de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que el participante autoriza expresamente al patrocinador para tal efecto.

Párrafo.

Se deja expresa constancia, que Nestlé dominicana, S.A., ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente concurso, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto la exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.

Decimo. Exclusiones.

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, auspiciadores de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni los familiares directos de estos. Los premios no son transferibles ni canjeables por otros bienes. Para lo no establecido en estas bases nos remitimos al derecho común y las instancias administrativas creadas al efecto.

Decimo Primero. Garantías.

En caso de inconformidad en cuanto al concurso o al premio recibido el participante deberá dirigirse a las oficinas de Nestlé Dominicana, S.A., ubicadas en la Avenida Abraham Lincoln No. 118, Mata Hambre, Santo Domingo, Distrito Nacional, al Departamento de Servicio al Consumidor expresando la situación particular que le afecta. Toda garantía sobre los premios que se entreguen en esta promoción será respaldada por la empresa proveedora de tal efecto.

Párrafo I.

El patrocinador hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto.

Párrafo II.

Los participantes no podrán solicitar el cambio luego de aceptado el artículo por el cual canjeó su combinación.

Décimo. Límite de responsabilidad.

El patrocinador no se hace responsable de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionada a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona a o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios ocultos de los premios.

Párrafo I.



A gusto con la vida

Toda obligación para con el ganador de los premios por parte del patrocinador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.

Párrafo II.

Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones establecidas en estas bases.

Párrafo III.

El patrocinador cumple con la comunicación de cómo se entregará el premio y la responsabilidad finaliza una vez el ganador ha recibido el mismo según lo indicado por el patrocinador. Por tanto, no asume responsabilidad del uso o destino que se dé a los mismos. El patrocinador, no asume responsabilidad alguna ni se encargará de los trámites ni incurrirá en gastos ni para el retiro y entrega del premio.

Décimo Segundo. Disposiciones Generales.

Esta promoción es válida únicamente en República Dominicana y es auspiciada por Nestlé Dominicana, S.A., Departamento de Servicio al Consumidor, cuya dirección física está ubicada en a la Avenida Abraham Lincoln No. 118, Mata Hambre, Santo Domingo, Distrito Nacional. En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicios al Consumidor Nestlé, a los teléfonos 809-508-5100 desde Santo Domingo y 1-809-200-5100 desde el interior sin cargos, o al e-mail: servicios.consumidor@cbr.nestle.com.

@Trademarks owners of Société des Produits Nestlé S.A., Case Postale 353, 1800 Vevey, Switzerland.